



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 6019 /

PARRAL, 22 Dic 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrevista a Abogada por Convenio con Universidad de Talca, para Apoyo al Departamento Jurídico, el día 21 de Diciembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios.- (Jurídico)
WILFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Honorarios Psicólogo

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al **Item 215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.